

MEMORIA DEL PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA- RECONEXIÓN AÑO 2020

INTRODUCCIÓN

En diciembre de 2018 nos planteamos desde la Sociedad Científica de Justicia Restaurativa, la necesidad de dar un paso más en España, al igual que nuestros compañeros delegados en México lo habían hecho ya allá, y diseñar para su puesta en marcha un programa de justicia restaurativa dentro de un centro penitenciario y que se prolongue a su salida de allí.

Diseñamos un programa ambicioso, pero pensamos que era hora de que nuestra entidad diera más impulsos a la justicia restaurativa en la práctica y no se quedará en la mera teoría, promoción y realización de investigaciones. Somos la primera entidad que se creó en España dedicada de forma exclusiva a la justicia restaurativa y nuestra obligación es ayudar a España a avanzar en esta nueva forma de gestionar los delitos y el impacto que causan.

Por eso, elaboramos el programa de justicia restaurativa parcialmente restaurativo con proyección a totalmente y lo denominamos **reconexión ya que el objetivo final, es la vuelta de los participantes a la sociedad, como personas “nuevas”**.

El primer grupo comenzó en abril de 2019 gracias al apoyo de Instituciones Penitenciarias fruto del acuerdo de colaboración que suscribimos ese mismo año y a la Dirección del Centro Penitenciario. La situación de este año 2020 no ha frenado nuestro trabajo y los tres meses que estuvimos confinados continuamos el programa sino al 100% al 80% a través de reuniones individuales y por carta, véase <https://elcorreodeburgos.elmundo.es/articulo/burgos/carteo-ordinario-seguir-trabajando-reconexion/20200607203241363253.html>

En noviembre de 2020 hemos comenzado un segundo grupo. Parte del éxito del programa es la selección que realiza la dirección del centro entendiendo que el programa de justicia restaurativa puede ser una continuación a los programas terapéuticos que hayan realizado o estén realizando los internos.

Algunas referencias al programa:

https://www.lavozdelpatio.es/assets/files/La_Voz_del_Patio_01_web.pdf

<https://diariodevalladolid.elmundo.es/articulo/castillayleon/carcel-burgos-ofrecera-presos-medar-victimas/20191027105949353041.amp.html>

<https://infoprisiones.com/la-prision-de-burgos-sera-la-primera-en-aplicar-la-justicia-restaurativa>

<https://www.burgosconecta.es/burgos/prision-burgos-primera-20190403174756-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>

<https://www.diariodeburgos.es/noticia/ze58adf89-dee6-4bdc-e8216fad35be7be/la-prision-de-burgos-estrenara-la-justicia-restaurativa>

EL PROGRAMA RECONEXIÓN

Para realizar el programa partimos de **la idea amplia de justicia restaurativa de las Naciones Unidas, que la define como respuesta evolucionada al crimen** que respeta la dignidad y equidad de cada persona construye comprensión y promueve armonía social a través de la sanación de víctimas, ofensores y comunidad. Siendo **la justicia restaurativa algo más que prácticas concretas debemos tener en cuenta que se requiere para ser restaurativo:**

- Hacer frente a los daños y necesidades de las víctimas (víctimas)
- Ayudar a las personas ofensores a hacerse responsables del daño ocasionado y valorar cómo hacer las cosas bien para con los dañados. (ofensores)
- Promover la participación de todos los afectados de manera directa o indirecta siempre que sea posible (comunidad, incluido el círculo de apoyo de víctimas y ofensores)

PROGRAMAS INDIVIDUALES

Aquellos en los que se trabaja con víctimas, con ofensores o con la comunidad por separado y con enfoque restaurativo

Pueden empezarse programas individuales y luego combinarlos hasta ser totalmente o parcialmente restaurativos

Por tanto, **se puede ser parcialmente restaurativo si se trabaja solo con víctimas, solo con ofensores o solo con comunidad** con este enfoque de atender las necesidades de cada uno de ellos. Podemos ser mayormente restaurativos si trabajamos con víctimas y ofensores y totalmente restaurativos si trabajamos con víctimas, ofensores y comunidad.

El programa reconexión empieza siendo parcialmente restaurativo, trabajando solo con un grupo de ofensores, pero la proyección es que pueda llegar a ser mayor o totalmente restaurativo.

El **objetivo del trabajo individual con los participantes es:**

- **La oportunidad del infractor de asumir el daño causado y realizar las acciones necesarias para compensarlo o mitigarlo**

Herramienta restaurativa: los círculos de diálogo

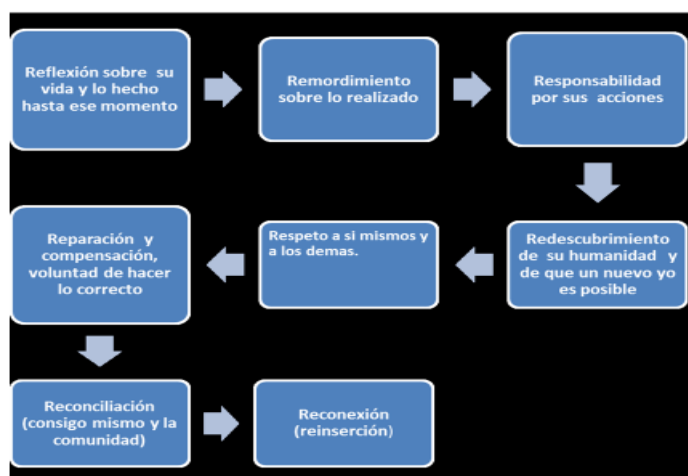
Duración total del programa: Hasta 21 meses. Aunque hay varias fases dentro de estos 21 meses. Dentro de prisión y 12 meses después de su salida del centro, si voluntariamente consienten en continuar el programa fuera de prisión

Objetivo final: además de la **reconexión** (su voluntad de no volver a delinquir), se **elabore por cada uno de ellos un plan de reparación del daño**, en el que incluyan las acciones que van a realizar o intentarlo al menos para compensar, mitigar o reparar el daño que ocasionaron.

Esto en ocasiones incluye reunión con su víctima (el programa pasaría a ser mayormente restaurativo), reparación a la sociedad o a sus familias o un combinado de varias de estas posibilidades.

Fases:

- En una **primera fase se trabaja** con los participantes, utilizando la metodología de los círculos de Kay Pranis y Barry Stuart. Se combina con reuniones individuales para tratar aspectos más personales.
- **Después se contacta con la familia**, esencial para ver los apoyos cuando salgan, y si podrán ser ayudados al objetivo final que es la reconexión
- **En un tercer momento se intentará contactar con las víctimas para valorar la posibilidad de una reunión víctima -ofensor, o reunión con víctimas indirectas**, para que de esta forma su plan de reparación del daño pueda cumplirse de una manera más eficaz y satisfactoria, atendiendo las necesidades de las personas afectadas (y convirtiendo siempre que sea posible el programa parcialmente restaurativo en uno totalmente restaurativo). Sino se facilitará el contacto con victimas indirectas u otras entidades para conseguir que puedan llevar a cabo su plan de reparación del daño.



DATOS DEL PRIMER GRUPO ABRIL 2019-MAYO 2021 (DEBIERA HABER CONCLUÍDO EN ENERO DE 2021 PERO ESTUVIMOS 3 MESES SIN PODER ENTRAR A REALIZAR EL PROGRAMA PRESENCIAL)

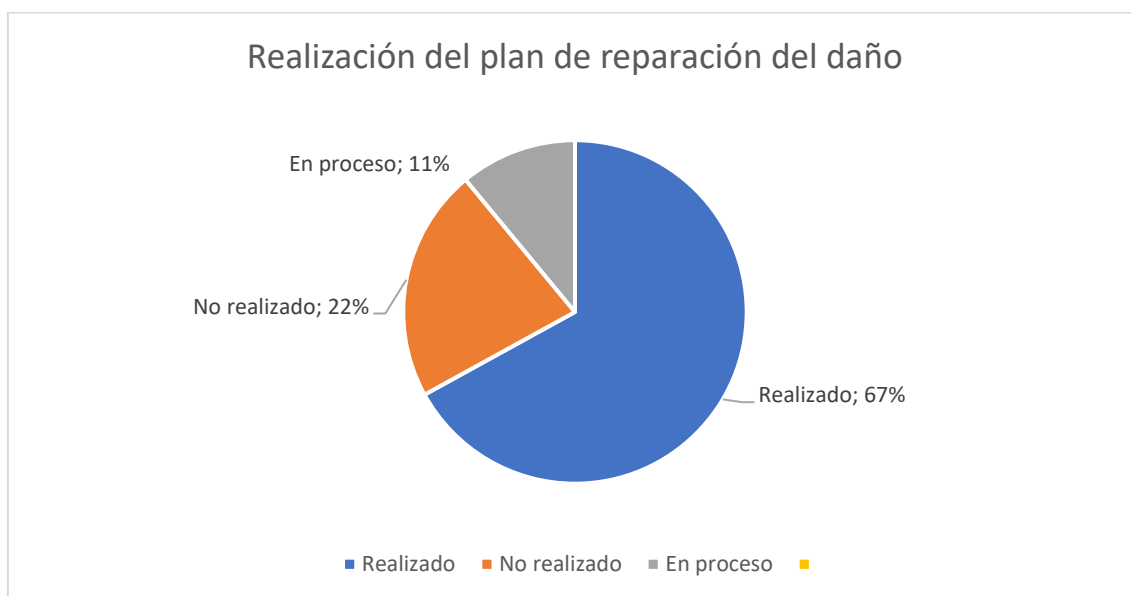
DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO

CONTINUAN EN EL PROGRAMA

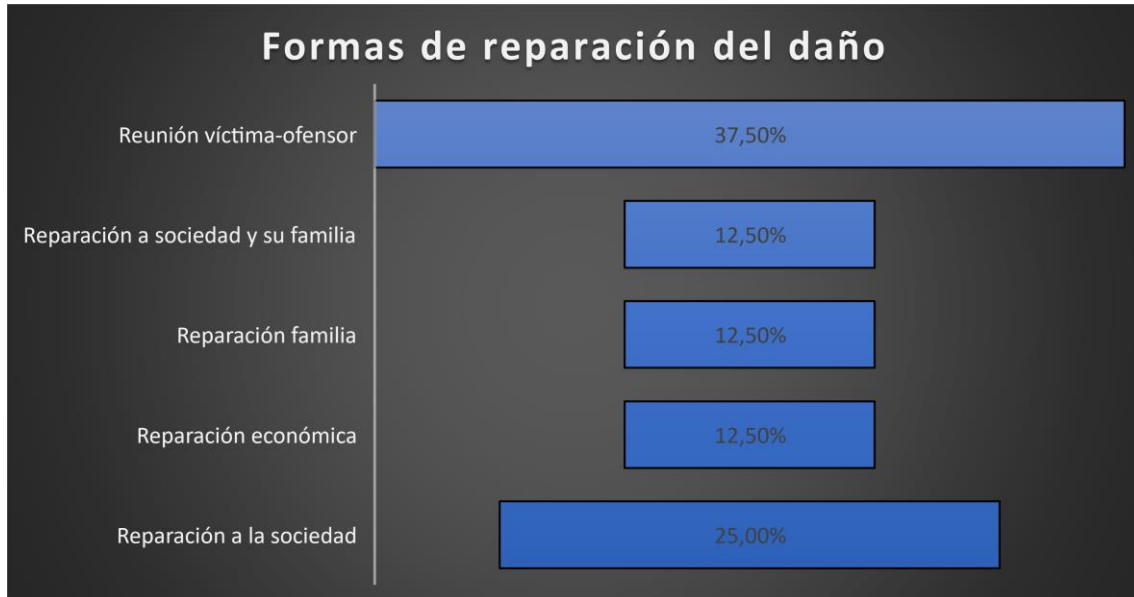


De 9 personas que siguen en el centro penitenciario 8 continúan en el programa. La persona que acabó realizó una reunión víctima infractor y decidió que puesto que había cumplido con el objetivo del programa abandonaba antes de su finalización

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REPARACIÓN



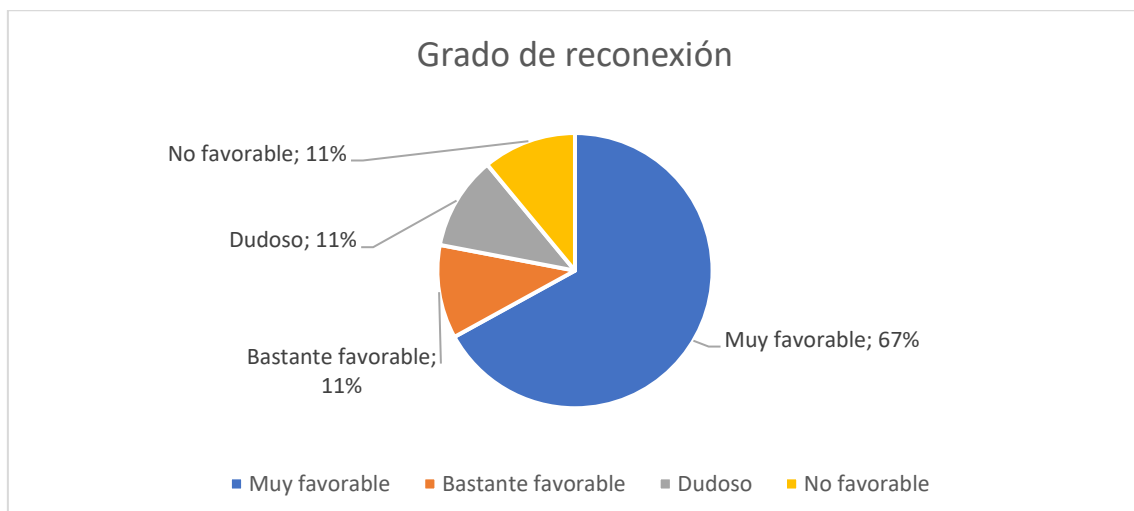
8 personas continúan con el programa 6 han realizado su plan de reparación del daño, 1 está a punto de realizarlo y 2 más todavía están pendientes.



Un mismo plan de reparación (7 en total, contando el de la persona que está en estos momentos realizándolo) contiene varias clases de reparación

Cumplimiento actual del programa de reparación: acciones realizadas

- REUNIONES VÍCTIMA-OFENSOR 2**
- PAGO RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL DELITO 1**
- DONACIONES A ENTIDADES SOCIALES 1**
- TRABAJO PARA CÁRITAS (pendiente de que la situación del covid mejore)**
- PRONÓSTICO DE RECONEXIÓN (REINSERCIÓN)**



De los 9 que continúan dentro (aunque uno dejó el programa tras realizar una reunión víctima infractor) 6 consideramos que tiene pronóstico de reinserción muy favorable, 1 bastante favorable, 1 dudoso y 1 consideramos que no es favorable

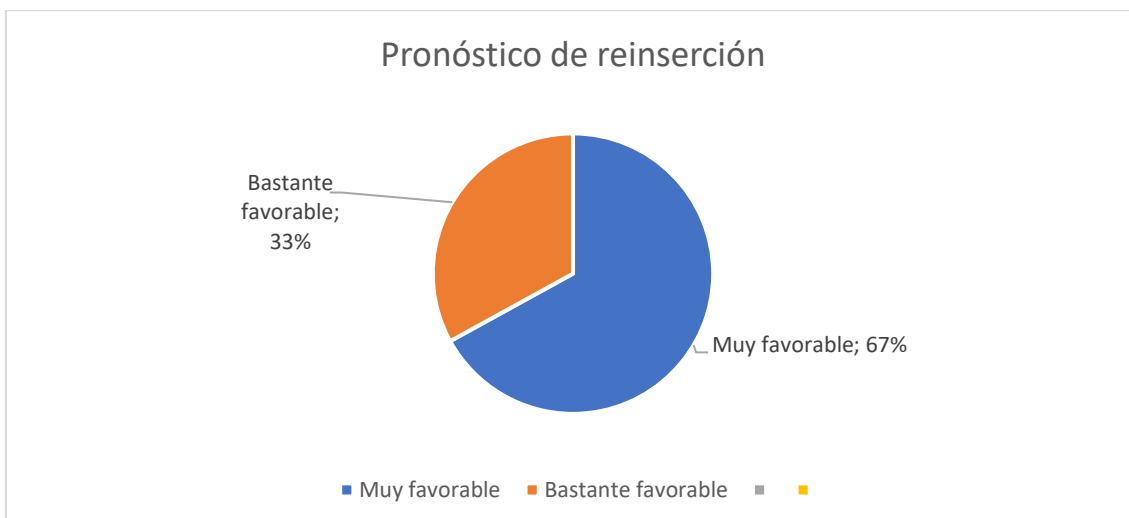
FUERA DEL CENTRO PENITENCIARIO

ELABORACIÓN DE SU PLAN DE REPARACIÓN



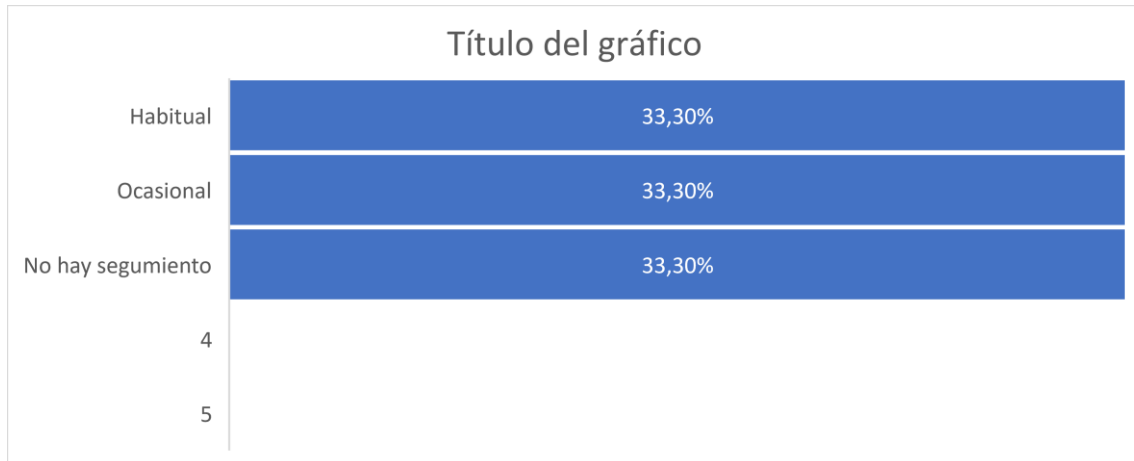
De los 3 que están fuera 1 realizó su plan de reparación. Entendemos que en este caso dos de los tres que ya están fuera salieron a los 5 meses de comenzar el programa y cuando están fuera sus expectativas son diferentes por tanto en este caso nos centramos en su reconexión (reinserción)

PRONÓSTICO DE REINSECCIÓN (RECONEXIÓN)



De los 3 que están fuera 2 consideramos que su pronóstico es muy favorable y 1 favorable

CONTINUIDAD DEL PROGRAMA FUERA DEL CENTRO



De los tres que están fueran del centro penitenciario, con una persona el programa sigue de forma habitual, a ello ha contribuido que vive en Burgos, otro participa de forma ocasional. Y una tercera persona de momento no se ha podido continuar en parte porque vive fuera del covid y la situación no es la mejor para retomar contacto

DATOS DEL SEGUNDO GRUPO NOVIEMBRE 2020- AGOSTO 2022

Es un grupo de 10 internos, en este caso el proceso de selección ha mejorado puesto que se hicieron unas jornadas informativas sobre qué es justicia restaurativa y después se les invitó a quién estuviera interesado en participar enviará una instancia. En base a estas solicitudes y como siempre con muy buen conocimiento de los internos y sus posibilidades se hizo la selección. Este nuevo grupo además es multicultural contamos con personas de origen árabe, asiático y latinoamericano.

De momento, solo podemos valorar el grado de implicación y participación de este nuevo grupo pues llevan poco más de un mes, en los siguientes informes mensuales aportaremos nuevos avances.

OTRAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD:

Participación de los miembros de la entidad en congresos y charlas virtuales sobre justicia restaurativa y el programa tanto a nivel nacional como internacional (Destacamos la participación en el Primer foro internacional sobre innovación en la justicia, charla para la ONG solidarios de la delegación de Murcia, varios foros en Bolivia, México, Argentina y Brasil)

Nuestro compromiso es la promoción de la justicia restaurativa en toda su extensión, justicia restaurativa es mucho más que reuniones conjuntas

Apoyo a delegados de nuestra entidad tanto dentro como fuera de España para el desarrollo de programas individuales de justicia restaurativa y otras acciones restaurativas.

Realización de informes mensuales sobre el programa de justicia restaurativa-reconexión que se envían a la dirección del centro, dirección general de ejecución penal y reinserción social y jefa del área de programas específicos de tratamientos, así como a la juez de vigilancia penitenciaria, doña Sonia de Frutos Frías, cuyo apoyo es también esencial y a la fiscalía, un baluarte importante para nuestra entidad, que siempre ha colaborado con nosotros tanto a nivel estatal como autonómico y provincial

Participación en el proyecto Centro penitenciario restaurativo de Burgos, un proyecto de los funcionarios, junto con la dirección al que nos hemos unido con gran ilusión y ganas de aportar. La idea central es que el Centro penitenciario funcione como centro restaurativo a nivel administrativo (funcionarios y otros trabajadores), tratamental y de justicia restaurativa como tal. Aspiramos a que dejen de considerarse como castigados y pasen a pensar que están en proceso de reflexión sobre qué hacer con su vida desde ese momento en adelante. Como parte de este proyecto; pueden consultar más en este enlace; https://www.institucionpenitenciaria.es/es/gabinete-de-prensa/notas-de-prensa?p_p_id=genericseeker_INSTANCE_uXD5z5Xpq9lu&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&genericseeker_INSTANCE_uXD5z5Xpq9lu_idArticle=4&genericseeker_INSTANCE_uXD5z5Xpq9lu_idPagination=0&genericseeker_INSTANCE_uXD5z5Xpq9lu_page=%2Fnew.jsp

Hemos realizado las siguientes actividades que pasarán a ser periódicas:

- Sesiones informativas sobre qué es justicia restaurativa para internos.
- Realización de los módulos transversales sobre qué es justicia restaurativa en los diferentes programas de tratamiento que así lo requieran.
- Realización del programa de justicia restaurativa-reconexión.
- Realización de diálogos restaurativos para perfiles de internos que así se consideren
- Animar a los funcionarios y demás personal a conocer la justicia restaurativa, para ello es importante su participación en los programas aunque sea de forma esporádica
- Charlas a funcionarios y personal sobre justicia restaurativa para reforzar la importancia de su trabajo, al ser los que más en contacto directo están con los internos. Son un puente importante entre los internos y su futura reinserción.

CONCLUSIONES:

1. Creemos que el enfoque restaurativo de este programa está ayudando a la reflexión sobre por qué están ahí, y como enmendar o compensar el daño. La idea es que se puedan reunir con sus víctimas directas o indirectas siempre que sea posible por eso es esencial el apoyo de instituciones penitenciarias. No obstante la justicia restaurativa es mucho más que estas posibles reuniones conjuntas y el programa incide en otras posibilidades porque la reinserción de un interno no puede depender exclusivamente de la voluntad de su víctima (puede no estar preparada para una reunión conjunta, o simplemente no necesitar la reunión conjunta). Por eso el plan de reparación puede ser también a la sociedad, sus familias y/o ellos mismos.
2. Obviamente el camino es largo porque primero se debe generar confianza en los participantes para que se sientan cómodos y contar su historia. De ahí que el programa dura 21 meses y está contemplado que se siga hasta 12 meses después de su salida de prisión. A pesar de la duración como dice Dave Gustafson tenemos una parcialidad equilibrada y sabemos que si hubiera una reunión conjunta se debe generar un espacio para que el interno escuche a la víctima y atienda sus necesidades. No influye en nuestra capacidad para esto.
3. Es importante la visión de compaginar el programa como otros programas terapéuticos que estén realizando los internos o puedan realizar
4. El beneficio colateral que ha creado el programa es que además ha mejorado la convivencia de algunos internos participantes, lo cual no deja de ser un beneficio añadido que conlleva la justicia restaurativa en sentido amplio. Queremos que se cree un vínculo para que cuando salgan si necesitan ayuda o consejo puedan recurrir a algunos compañeros del círculo.
5. Nuestra recomendación es que no limiten el programa a determinados delitos, ya que se puede trabajar individualmente sin la reunión víctima -ofensor en delitos graves como abusos sexuales y pueden igualmente tener efectos positivos para la reinserción (el desarrollo del programa sería igual pero el producto final sería una reparación simbólica, sin reunión con las víctimas, aunque se puede aportar testimonios de víctimas de delitos similares).
6. Queremos que consideren que hacer lo correcto implica empezar dentro del centro penitenciario, qué pueden hacer ellos por mejorar la convivencia dentro y mientras estén allí por eso algunos participantes del primer grupo colaboran con el segundo, nuestra aspiración que se consideren agentes de cambio para este nuevo diseño de centro penitenciario restaurativo. Objetivo, que no se sientan castigados sino en proceso de reflexión sobre qué hacer desde ese momento en adelante.

Debemos agradecer a todas las personas que nos han ayudado a hacer realidad este sueño de lograr un programa de justicia restaurativa dentro de la prisión, **por eso debemos mencionar a la dirección del Centro penitenciario, funcionarios y demás personal, a la juez de vigilancia penitenciaria de Burgos, a Instituciones penitenciarias y las personas que apoyan estas iniciativas y que contribuyen a la promoción de la justicia restaurativa de forma amplia sin limitar su eficacia y posibilidades.**



¿Qué queremos? Tyler (2006) *encontró que la gente era más propensa a obedecer la ley cuando es una experiencia legítima (justa y respetuosa) y no por temor al castigo.*

Además no queremos cambiar el sistema, queremos mejorar la experiencia que tienen las personas del sistema -Terry O'Connell (2019)